



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°263-2024-DIGA/UNAC

Callao, 21 de Junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2043457 de doña **ROSA ESTHER TARMA VILLALOBOS**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Biblioteca Central, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°016-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°695-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a doña **ROSA ESTHER TARMA VILLALOBOS**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Unidad de Biblioteca Central, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	Al	días	MEDICO
CITT N°: A-005-00021028-24	03/05/2024	01/06/2024	30	Dr. ALAN RAUL LLONTOP CALDERON, CMP: 63322

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS
Directora

LPP/oaím
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO